Carrera 13 A Nº 31 – 71 Oficina 104 Torre A
Parque Central Bavaria Manzana VI
Bogotá D.C.
+57 (1) 704 4520

Bogotá D. C.

Señores
JUZGADO CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia:	**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA**
Radicado:	**11001400301420190-00570-00.**
Demandante:	**BANCO DE BOGOTÁ S.A.**
Demandada:	**CINDY FERNANDA ORTIZ GUZMÁN.**
Asunto:	**LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.**

MAXIMILIANO ARANGO GRAJALES, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D. C., identificado con cédula de ciudadanía N° 1.020.764.341, portador de la Tarjeta Profesional N° 248.338 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado especial del Demandante en el proceso de la referencia, muy respetuosamente me dirijo a Ustedes con el fin de **liquidar el crédito** con fundamento en el artículo 446 del Código General del Proceso, en los siguientes términos:

Por auto del cinco (5) de julio de dos mil diecinueve (2019) se libró mandamiento de pago ejecutivo por los siguientes valores:

1. Por cuarenta y seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve pesos moneda corriente ($ 46.244.589) por concepto del capital vencido y no pagado contenido en el Pagaré Nº 1030631236.

2. Por los intereses de mora sobre la anterior suma a la tasa máxima de interés comercial certificada por la Superintendencia Financiera, desde el veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019) y hasta que se verificara su pago total.

Adicionalmente, por auto del diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020), su Despacho ordenó seguir adelante con la ejecución y determinó como agencias en derecho la cifra de tres millones doscientos mil pesos moneda corriente ($3.200.000).

Teniendo en cuenta lo anterior, informo la liquidación del crédito, adicionando las agencias en derecho del proceso:

Capital	Mes	Int Mora	Días	Interes
$ 46.244.589	mar-19	29,06%	11	$ 373.000
	abr-19	28,98%	30	$ 1.017.000
	may-19	29,01%	31	$ 1.051.000
	jun-19	28,95%	30	$ 1.017.000
	jul-19	28,92%	31	$ 1.051.000
	ago-19	28,98%	31	$ 1.051.000
	sept-19	28,98%	30	$ 1.017.000
	oct-19	28,65%	31	$ 1.051.000
	nov-19	28,55%	30	$ 1.017.000
	dic-19	28,37%	31	$ 1.051.000
	ene-20	28,16%	31	$ 1.048.000
	feb-20	28,59%	29	$ 981.000
	mar-20	28,43%	31	$ 1.048.000
	abr-20	28,04%	30	$ 1.014.000
	may-20	27,29%	31	$ 1.048.000
	jun-20	27,18%	30	$ 1.014.000
	jul-20	27,18%	31	$ 1.048.000
	ago-20	27,44%	31	$ 1.048.000
	sept-20	27,53%	30	$ 1.014.000
	oct-20	27,14%	31	$ 1.048.000
	nov-20	26,76%	30	$ 1.014.000
TOTAL			621	$ 21.021.000

Por lo mencionado, el total adeudado por el Demandando es el siguiente:

Concepto	Total
Pagaré	$ 46.244.589
Intereses Moratorios	$ 21.021.000
Agencias en Derecho	$ 3.200.000
TOTAL	$ 70.465.589

Con todo, solicito a su Despacho aprobar la liquidación de crédito en **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 70.865.589)** a corte del treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Respetuosamente,

MAXIMILIANO ARANGO GRAJALES
C. C. Nº 1.020.764.341
T. P. Nº 248.338 C. S. de la J.